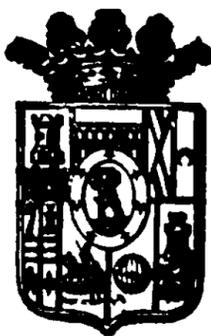


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931 - APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A CINCO

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'60 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción.....	1 00 —
Idem oficiales id. id.....	0 90 —
Idem particulares.....	1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

4.ª División Hidrológico Forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de julio.

Número de las licencias, fecha de las mismas, individuos a quienes se les ha expedido, nombre y apellidos, edad, recindad y profesión.

- 523, 1.º de julio de 1922, D. Manuel Jiménez Gómez, de 29 años, Madrid, jornalero.
- 524, idem, D. Vicente Sánchez Torres, de 47 años, ídem, industrial.
- 525, idem, D. José Morán Carbajo, de 40 años, ídem, jornalero.
- 526, idem, D. Felipe Morón Carbajo, de 37 años, ídem, íd.
- 527, idem, D. Enrique Ibáñez Olmedo, de 15 años, ídem, íd.
- 528, idem, D. Jerónimo Alejo Posa, de 36 años, ídem, íd.
- 529, idem, D. Manuel Castillo González, de 53 años, ídem, íd.
- 530, idem, D. Gregorio Plaza Martín, de 22 años, ídem, íd.
- 531, idem, D. Gustavo Melzer Orquivela, de 24 años, ídem, íd.
- 532, idem, D. Alfonso Baus Belda, de 46 años, ídem, íd.
- 533, idem, D. José Fernández Lavilla, de 31 años, Aranjuez, ídem.
- 534, idem, D. Delfín Hinojosa Beltrán, de 46 años, ídem, íd.
- 535, idem, D. José Pineda Melguizo, de 25 años, ídem, íd.

- 536, idem, D. Sebastián Herrero Mora, de 29 años, ídem, íd.
- 537, idem, D. José Martínez Moreno, de 30 años, ídem, íd.
- 538, idem, D. Esteban Tejeiro Huertas, de 36 años, Madrid, ídem.
- 539, 3 idem, D. Enrique López Labandera, de 26 años, ídem, íd.
- 540, idem, D. Antonio González Ordas, de 38 años, ídem, religioso.
- 541, idem, D. Faustino Méndez Portero, de 32 años, Aranjuez, jornalero.
- 542, idem, D. Eugenio Hernández Mora, de 36 años, ídem, íd.
- 543, idem, D. Emilio Linares Correcher, de 39 años, ídem, íd.
- 544, idem, D. Juan Cuesta Chacón, de 30, años, ídem, íd.
- 545, idem, D. Dionisio Cuesta Chacón, de 24 años, ídem, íd.
- 546, idem, D. Florencio Díaz Espinosa, de 55 años, Ciempozuelos, ídem.
- 547, idem, D. Raimundo de las Barreras Ad, de 36 años, Vallecas, ídem.
- 548, 4 idem, D. Enrique de la Peña Romillo, de 57 años, Madrid, propietario.
- 549, idem, D. Santiago Casado Gutiérrez, de 36 años, Chamartín de la Rosa, industrial.
- 550, idem, D. Angel Sanz Pardo, de 39 años, Rascafría, jornalero.
- 551, idem, D. Fidel Cabrejas Matabuena, de 32 años, ídem, íd.
- 552, idem, D. Julián Esquinardo Mirayo, de 59 años, Madrid, pintor.
- 553, idem, D. Andrés Aresté Velázquez, de 17 años, Paracuellos, jornalero.
- 554, idem, D. Julián Aresté Domínguez, de 47 años, ídem, propietario.
- 555, idem, D. Mariano Cantos, de 32 años, Aranjuez, cocinero.
- 556, idem, D. Enrique Martín Colomer, de 29 años, ídem, jornalero.
- 557, idem, D. Manuel Ortega García, de 51 años, ídem, íd.
- 558, 5 idem, D. Eduardo Castillo Santillana, de 35 años, Morata de Tajuña, ídem.
- 559, idem, D. Pablo Gaitero García, de 29 años, Vaciamadrid, ídem.
- 560, idem, D. Francisco Roldán García, de 50 años, ídem, albañil.

- 561, idem, D. Fernando del Correo Vidal, de 17 años, Madrid, estudiante.
- 562, idem, D. Gregorio García Marinas, de 46 años, ídem, jornalero.
- 563, idem, D. Jesús Aguoda Fernández, de 66 años, ídem, íd.
- 564, idem, D. Emiliano Moreno Gil, de 34 años, ídem, escribiente.
- 565, idem, D. Eulogio Soria Pascual, de 56 años, ídem, jornalero.
- 566, 6 idem, D. Joaquín Campos Lozano, de 15 años, ídem, estudiante.
- 567, idem, D. Jacinto García García, de 39 años, Getafe, jornalero.
- 568, idem, D. Ricardo Fernández Artuy, de 44 años, Madrid, ídem.
- 569, idem, D. Cándido Delgado Torre, de 49 años, Chinchón, ídem.
- 570, idem, D. Aniceto Delgado Mínguez, de 19 años, ídem, íd.
- 571, idem, D. Millán Benito Redondo, de 31 años, Madrid, ídem.
- 572, idem, D. Francisco Luengo del Nuevo, de 38 años, Aranjuez, ídem.
- 573, idem, D. Alberto Domínguez Ortolano, de 32 años, ídem, íd.
- 574, idem, D. Rafael Pérez y Pérez, de 49 años, Madrid, militar.
- 575, idem, D. Florencio Pérez Heras, de 55 años, ídem, empleado.
- 576, 7 idem, D. Saturnino Arminio Huerta, de 31 años, Aranjuez, jornalero.
- 577, idem, D. Marcos Pellicer Andía, de 35 años, Madrid, ídem.
- 578, idem, D. Lucas Sáez Portas, de 43 años, Buitrago, empedrador.
- 579, 8 idem, D. Pedro Arias Sanz, de 43 años, Buitrago, sastre.
- 580, idem, D. José González Hernanz, de 28 años, ídem, Médico.
- 581, idem, D. Ricardo González Hernanz, de 18 años, ídem, estudiante.
- 582, idem, D. Isidoro Aparicio Bravo, de 38 años, Madrid, jornalero.
- 583, idem, D. Dagoberto Llorente, de 40 años, ídem, comercio.
- 584, idem, D. Julio Muñoz Pinilla, de 49 años, ídem, propietario.
- 585, idem, D. Juan Marián Martín, de 40 años, Torrejón de Ardoz, jornalero.
- 586, idem, D. Regino Marián Damián, de 16 años, ídem, íd.

- 587, idem, D. Coeme Granada Laguna, de 28 años, Madrid, íd.
- 588, idem, D. Leandro Alonso Britz, de 72 años, ídem, íd.
- 589, idem, D. Manuel Pérez López, de 23 años, ídem, íd.
- 590, 10 idem, D. Sebastián Díaz Guadalix, de 36 años, Alcobendas, ídem.
- 591, idem, D. Antonio Díaz Guadalix, de 30 años, ídem, íd.
- 592, 11 idem, D. Luis Tormisa Viholas, de 37 años, Madrid, ídem.
- 593, idem, D. Román López Garrido, de 26 años, ídem, íd.
- 594, idem, D. Florencio López Humanes, de 30 años, Boróx (Toledo), ídem.
- 595, idem, D. Isaac Pozo Blanco, de 30 años, ídem, íd.
- 596, idem, D. Ambrosio Lamarca Múgica, de 68 años, Madrid, ídem.
- 597, idem, D. Antonio Canales Hoyos, de 60 años, ídem, pedicuro.
- 598, idem, D. Luis Gil Reina, de 43 años, ídem, empleado.
- 599, idem, D. Justo González Martín, de 56 años, ídem, industrial.
- 600, idem, D. Ramón Abelló Martí, de 41 años, Vallecas, comercio.
- 601, 12 idem, D. Luciano García Castillo, de 62 años, Madrid, Sacerdote.
- 602, idem, D. Eloy Marián Martín, de 37 años, Torrejón de Ardoz, jornalero.
- 603, idem, D. Marieno Izquierdo Mugarza, de 20 años, Rascafría, ídem.
- 604, idem, D. Pedro Cabrejas de Pablo, de 55 años, ídem, íd.
- 605, idem, D. Facundo Méndez Marinas, de 35 años, ídem, íd.
- 606, idem, D. Mario Lozano García, de 39 años, ídem, íd.
- 607, idem, D. Salvador Alonso García, de 23 años, El Espinar, ídem.
- 608, idem, D. Pablo Picos Pérez, de 40 años, Madrid, ídem.
- 609, idem, D. Julián Cuesa Santiago, de 31 años, Aranjuez, ídem.
- 610, idem, D. Santos Alonso Martínez, de 62 años, ídem, ídem.

(Continuad)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Tercer trimestre de 1922 23.

Zona de Chinchón

Itinerario de los días de cobranza que tendrá lugar en los pueblos de la zona expresada de las contribuciones de rústica, urbana, industrial y carruajes de lujo correspondientes al trimestre y año expresados por los cobradores que se detallan.

AUXILIARES	PUEBLOS	DIAS DE COBRANZA
	Chinchón.....	26, 27, 28, 29 y 30.
	Aranjuez.....	11, 12, 13 y 14.
	Arganda.....	7, 8, 9 y 10.
	Belmonte.....	18 y 19.
	Brea de Tajo.....	8 y 9.
	Carabafia.....	14, 15 y 16.
	Colmenar de Oreja.....	22, 23, 24 y 25.
D. Gregorio Barcala..	Estremera.....	21, 22 y 23.
José Barcala.....	Fuentidueña.....	2 y 3.
Pedro Vázquez....	Morata.....	6, 7, 8 y 9.
Felipe Herreros..	Perales.....	20 y 21.
	Tielmes.....	22 y 23.
	Valdaracete.....	11, 12 y 13.
	Valdelagua.....	26 y 27.
	Villaconejos.....	20 y 21.
	Villamanrique.....	2 y 3.
	Villarejo de Salvanes.....	4, 5 y 6.

Madrid, 20 de octubre de 1922.—El Recaudador, Jesús Barcala.

Ayuntamientos

NUEVO BAZTAN

Se halla depositado por orden de esta Alcaldía a disposición de quien acredite ser su dueño:

Un macho mular, pelo negro, como de catorce años, aparecido en este término municipal.

Lo que se anuncia por término de quince días para el que acredite su propiedad se presente a recogerla, previo pago de su custodia y manutención.

Nuevo Baztán, 27 octubre de 1922.

El Alcalde accidental,
Evaristo García.

(Núm. 2.671) (O.—211)

GUADALIX DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy, se expone al público en esta Secretaría de mi cargo, a término de quince días, el padrón de contribuyentes obligados al pago del impuesto de cédulas personales en este término municipal, en el próximo venidero año de 1.23 24.

Guadalix de la Sierra, 28 de octubre de 1922.

El Secretario,
Joaquín Santos.

(Núm. 2.676)

VALLECAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta Villa durante el mes de julio próximo pasado, aprobado en sesión del día 4 del actual.

(Conclusión)

Quedar enterados de un oficio del señor Gobernador, en el que resuelve

debe concederse autorización a don Francisco Font, para sacrificar reses de cerda y fabricar embutidos durante todo el año y dar traslado al gremio de carnes.

Día 14

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dejar en suspenso la provisión de la vacante de camillero.

Nombrar mozo de limpieza a Gonzalo Uceda.

Conceder licencia a doña Luz Blasnová, libre de impuestos municipales, para construir un edificio benéfico, destinado a Escuelas de niños y niñas, en la calle de Ramona de la Presilla.

Dejar en suspenso la resolución que debe adoptarse sobre el precio del pan.

Día 21

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar a Juan Uceda camillero municipal.

Idem mozo de limpieza a Salvador Lutón.

Nombrar una Comisión especial formada por los Sres. Pedrero, Roiz y Frutos, que se entienda con la Compañía Metropolitana Alfonso XIII para la retirada de los cajones de la calle de Mejorada.

Dejar en suspenso lo relativo al medio de traslado de los Barrios a la Villa.

Construir el alcantarillado en las calles de Requenas, Uceda, Juan Portas y Rodríguez Espinosa, y que la Comisión de Obras forme el proyecto y pliego de condiciones para el de la de Requenas.

Conceder varias licencias de acom-

tida a la cañería de la calle de Mejorada.

Idem treinta días de permiso al Veterinario titular D. Agapito Pérez.

Día 28.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de haberse recibido aprobado el presupuesto del ejercicio corriente.

Reconocer al Secretario del Ayuntamiento el sueldo de 8.000 pesetas desde 1.º de abril último.

Retirar los cajones de la calle de Mejorada, y que la Comisión especial procure conseguir de la Compañía del Metropolitano, el mayor beneficio posible para los fondos municipales.

Desistir del proyecto de municipalización del abastecimiento de aguas potables y cooperar, moral y económicamente, al de los vecinos que están dispuestos a comprar la tubería para reponer la general del señor Belnas.

Conceder licencia a D. Gabriel Perdiguero para la apertura de un taller de cerrajería en la calle de Molinuevo, número 45, y a D. Eugenio Manso, de carpintería en Hermanos Carpi, número 6, por no haberse formulado ninguna reclamación.

Depositar en la Casa de la Villa la piedra gruesa procedente de las aceras de la carretera, y emplear el resto en arreglar la calle de N. Méndez.

Conceder un mes de licencia a don Juan de Dios González y nombrar Inspector municipal interino a D. José Pérez Saleta.

Vallecas, 5 de agosto de 1922.

V.º B.º

El Alcalde,

Rogelio Folgueras.

Pascual de la Calle.

(Núm. 2.107)

NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de septiembre próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 2.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la subasta de la carne de los novillos-toros que se matan por diestros de profesión, en los días 9 y 10 del actual, en la cantidad de 21 pesetas los once kilos y medio, por Victoriano Parra Hernández.

Acordar proceder a la reparación del puente del paseo de San José.

Día 9.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ningún señor Concejal, y no se convocó a sesión supletoria por no haber asuntos de que tratar.

Día 16.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ningún señor Concejal, acordándose convocar a sesión supletoria para el día 18 del actual.

Supletoria del 18.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados en el mes de agosto último.

Acordar abonar al vecino Marcelo del Real 5 pesetas como limosna.

Idem la cantidad de 1250 pesetas a D. Felipe Ollero Medrano, como indemnización de un viaje a Madrid para facilitar ciertos datos con relación al Censo de población de 21 de diciembre de 1920.

Idem que el ingreso del importe de las subastas forestales de 1922 a 1923, tengan lugar a los quince días de haber empezado el aprovechamiento el 50 por 100 y el otro 50 por 100 en los quince días antes de su terminación.

Idem proceder al arreglo de los caminos vecinales, en vista de su mal estado, hasta la cantidad de 150 pesetas.

Ordinaria del día 23

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 25 del actual.

Supletoria del día 25

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la cuenta de Virgilio Leima, importante la cantidad de 252 pesetas de tres cuerdas de cáñamo, con peso de 42 kilos, a 6 pesetas cada una, para el uso del Matadero público de reses.

Acordar la gratificación de 20 pesetas a Atanasio Cardena Serrano, para los servicios extraordinarios prestados para impedir la extracción de productos de la simbra de la Dehesa de Marimartín, sin pagar el canon de las suertes.

Idem abonar 14 pesetas de 7 bombillas a Francisco Pascual para la luz del Cuartel de la Guardia civil.

Idem proceder por Administración a la limpieza de minas del Caño de San José.

Idem que sea examinado por el Tribunal nombrado el único aspirante por renuncia del otro Antonio Rojo Castro para la plaza de Segundaenseñador de un alumno pobre.

Ordinaria del día 2.

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 2 de octubre.

Navalcarnero, 4 de octubre de 1922.

El Secretario,
Tomás Puertas.

Aprobado por el Ayuntamiento el anterior extracto en sesión celebrada el día 16 del actual, de que yo el Secretario certifico.

Navalcarnero, 25 de octubre de 1922.

V.º B.º

El Alcalde,
Marcelo Gómez.

El Secretario,
Tomás Puertas.

(Núm. 2.625)

CENICIENTOS

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa durante el primer trimestre de 1922 a 1923, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Extraordinaria de 1.º de abril.
Se constituyó el nuevo Ayunta-

miento sin protesta ni reclamación, y se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos a las diez.

Ordinaria del 2.

Se aprobó el acta de la anterior y se leyó la correspondencia oficial.

Se designaron las Comisiones permanentes que han de actuar en el Ayuntamiento y se eligieron los vocales que han de componer cada una.

Se nombraron dos Concejales para integrar la Junta local de Primera enseñanza.

Se fijaron los distritos en que han de ejercer sus funciones delegadas los Tenientes de Alcalde.

Se señaló turno para ejercer visitas de inspección en los distintos ramos de la Administración y para ir a Madrid a gestiones municipales.

No devuelto aún el presupuesto ordinario municipal para el ejercicio que comienza, se acordó que siga en vigor el del año anterior hasta que aquél sea aprobado.

Se acordó socorrer a mozos que han de concurrir a Madrid al juicio de exenciones, designando comisionado al efecto al Secretario de este Ayuntamiento.

Se aprobó la distribución de fondos del Municipio para el mes de abril.

Quedó igualmente aprobado el extracto de sesiones del trimestre anterior.

Ordinaria del 9.

Se aprobó el acta de la anterior y leyóse la correspondencia de oficio.

Se dió cuenta del viaje realizado a Madrid por el Sr. Alcalde y Secretario.

Se acordó hacer obras en el Matadero público.

Se resolvió girar cuotas por consumo a vecinos particulares de esta localidad.

Se acordó reclamar al Sr. Subsecretario de Hacienda sobre liquidación efectuada a este Municipio de crédito y débitos.

Acordóse protestar del mal servicio de alumbrado, en el pueblo, a la Compañía encargada de suministrar el fluido eléctrico.

Se acordó distribuir en secciones el término municipal para efectos de formar las listas de vecinos con derecho a constituir como asociados la Junta municipal y publicación de aquéllos.

Se acordó la limpieza de calles y arreglo de desperfectos en la mismas e interesar que las tuberías de fregaderos sean suprimidas o darles entrada por caños interiores a las atarjeas del alcantarillado.

Se acordó desroñar los pinos de Albercas y Alberquillas que derribó el viento, para que no pierda sus condiciones la madera.

Día 16.

Fué aprobada la sesión anterior y se leyó la correspondencia oficial.

Se acordó activar vigilancia sobre juegos prohibidos en la población.

Presentóse liquidación de presupuesto de este Municipio 1921-22, el

que fué aprobado, llevando las partidas pendientes de cobro y pago en concepto de resultas al presupuesto refundido.

Se acordó declarar conformidad a lo resuelto por la Superioridad, reformando la clasificación de este partido Médico, para que en lo sucesivo figuren dos plazas de 1.500 pesetas cada una de las dos titulares.

Se resolvió publicar la vacante de Practicante titular de esta villa para su provisión.

Acordóse interesar de la Superioridad el nombramiento de un vigilante de incendios para el monte de estos propios Alberca y Alberquillas en los meses de verano.

Se acordó que todos los establecimientos de venta fijen un listín de precios de las especies que en los mismos se expendan.

También fué aprobada la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en Madrid, año 1921-22.

Día 23.

Se aprobó el acta de la anterior y se leyó la correspondencia oficial.

Se acordó conceder como sobrevenida, la excepción del servicio en filas, al mozo Buenaventura García Basoco.

Acordóse recobrar licencia de los dueños de prados en el sitio donde se verifica el ferial, para que previo pago de indemnización se celebren las ferias de este año.

Se acordó indemnizar en mayor cantidad a los obreros enargados del desroñe de pinos del monte de propios.

Se constituyeron las Juntas periciales de la riqueza rústica y urbana.

Se acordó arreglar el camino de Albercas.

Se aprobaron cuentas de gastos parciales.

Quedó enterada la Corporación de haberse concedido por la Superioridad la creación de una Estafeta en esta villa, servida con personal del Cuerpo de Correos.

Día 30.

Aprobóse el acta de la anterior y quedaron enterados de oficios y BOLETINES OFICIALES.

Se acordó pasar las cuentas de fondos municipales de 1921-22, a estudio e informe de la Comisión permanente de Hacienda.

Resolvióse arreglar la cañería que conduce aguas a la fuente pública de la Ermita.

Se acordó aumentar el jornal del Alguacil de este Ayuntamiento, a pesetas 2'50.

Acordóse variar la hora de celebrar las sesiones ordinarias fijando las nueve de todos los domingos.

Se acordó dejar sobre la mesa instancia de varios vecinos que piden se varía el teso del mercado semanal de ganados.

Día 7 de mayo.

Se aprobó el acta de la anterior y se leyó la correspondencia de oficio.

Se aprobaron las cuentas municipa-

les de 1921-22, acordando pasen a la Junta municipal.

Se acordó la distribución mensual de fondos.

Se acordó conceder licencia a don Aquilino Jiménez para extraer piedra en calle de Machacaderos, siempre que no perturbe el tránsito público.

Quedó acordado no consentir carros ni caballerías en la vía pública.

Fué aprobado gasto de obras en el Matadero. Se designó al Secretario del Ayuntamiento para asistir a la Comisión mixta de Reclutamiento a la revisión de exenciones.

La ordinaria de 14 de mayo no tuvo efecto.

Día 21

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se leyó la correspondencia de oficio.

Quedaron enterados del viaje de don Manuel Rosado a Madrid.

Se acordó subastar aguas sobrantes de la fuente de los caños con destino al riego.

Se aprobaron bandos publicados por el Sr. Alcalde de carácter sanitario.

Se acordó autorizar a dueños de Casinos y Cafés de esta localidad, para que tenga abiertos sus establecimientos en las noches de ferias y función popular.

Se aprobó el gasto de blanquear casa Cuartel de Guardia civil y Casa Consistorial.

Acordóse adquirir un juego de pesas del sistema métrico decimal.

Se enteró la Corporación de recuento de pinos en Albercas de los derribados por el viento.

Se efectuó el sorteo designando los vecinos que como asociados han de componer con el Ayuntamiento la Junta Municipal para el año presente.

La sesión ordinaria del 13 de junio no tuvo efecto.

Día 18 de junio

Se aprobó el acta de la anterior y se leyó la correspondencia oficial.

Se formuló pliego adicional para la subasta de pinos maderables de Albercas y Alberquillas.

Fueron enterados de tasación de daños realizados en caminos vecinales de Encinar por la corta de diversidad de árboles, acordando notificar a los dueños de las fincas.

Se acordó la distribución mensual de fondos del Municipio.

Se aprobaron cuentas por gastos en la limpieza de fuentes y calles de la localidad.

Se acordó facilitar socorro al pobre Lucas Mangas.

Se acordó la cobranza de cédulas personales por el personal de Secretaría.

Se acordó consignar que en este pueblo se hace perfectamente conciliables las funciones de Alcalde y la de Secretario del Juzgado municipal.

Día 25

Se aprobó el acta de la anterior y se leyó la correspondencia de oficio.

Quedaron enterados del resultado

de la subasta de pinos del monte de estos Propios.

Se aprobaron cuentas de gastos diversos, acordando gratificar a D. José Artilla por tres conferencias culturales, dadas al público en esta villa y adquirir una carretilla para la limpieza de calles.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que gestione compra de toros, compromiso con toreros, música, fuegos artificiales, etc., para la fiesta popular.

Se designó Comisión para que represente al Municipio en el replanteo del camino vecinal de Pelabustán en lo que, afecta a este termino.

JUNTA MUNICIPAL

Día 24.

Se constituyó la nueva Junta y acordó designar Comisión de su seno para dictaminar las cuentas de fondos municipales de esta villa, ejercicio de 1921-22.

Día 30.

Fueron aprobadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa, ejercicio de 1921-22.

Cenicientos, 1.º de julio de 1922.

Lorenzo de la Rocha.

Fué aprobado el precedente extracto de sesiones en la sesión ordinaria de hoy.

Cenicientos, 11 de julio de 1922.

V.º B.º

El Alcalde.

Juan de la Hoz.

Lorenzo de la Rocha.

(Núm. 1.965.)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución accidental, industrial y utilidades.-Tercer trimestre de 1922-23.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona cuarta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 31 de octubre de 1922.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

Jefatura de Propiedades de Guerra

El Comandante de Intendencia Jefe de Propiedades de Guerra,

Hace saber: Que debiendo arrendarse locales con destino a almacenes del Depósito de Intendencia de Leganés,

se convoca, por el presente anuncio, a los propietarios de fincas de dicho Cantón para que ofrezcan, con el expresado fin, las que reúnan las debidas condiciones.

Las proposiciones deberán ser presentadas por los dueños o legítimos representantes en la Jefatura de Propiedades, San Nicolás, número 2, los días laborables de once a trece, en cuyo local estará a disposición de los

proponentes el pliego de necesidades y condiciones que no se publica por su extensión.

El plazo para admisión de proposiciones terminará a los diez días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1.º de noviembre de 1922.

El Jefe de Propiedades,
Guillermo Rigal.

(E.—538.)

Depositaría de fondos municipales de San Lorenzo del Escorial

Año de 1922-23.

2.º Trimestre.

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1922-23 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja.

	Pesetas	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	3.896	46
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	91.166	08
CARGO.....	95.062	54
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	67.726	37
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	27.336	17

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por Conceptos.

INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1 Propios.....	624 21	624 21	1.248 42
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	14.967 76	42.488 46	57.456 17
4 Beneficencia.....	2.473 10	2.719 75	5.192 85
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	2.429 43	2.536 »	4.965 43
7 Extraordinarios.....	128 55	249 75	378 30
8 Resultas.....	20.735 58	2.241 66	22.977 24
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	29.787 47	40.306 25	70.093 72
TOTAL DE INGRESOS....	71.155 05	91.166 08	162.321 13
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento....	10.071 06	10.569 76	20.640 82
2 Policía de seguridad.....	5.394 29	6.975 24	12.369 53
3 Policía urbana y rural.....	12.251 24	12.751 84	25.003 08
4 Instrucción pública.....	462 58	462 58	925 16
5 Beneficencia.....	4.040 84	4.853 51	8.894 35
6 Obras públicas.....	8.636 11	8.530 69	17.166 80
7 Corrección pública.....	8.337 61	5.287 11	13.624 72
8 Montes.....	364 »	701 »	1.065 »
9 Cargas.....	12.905 65	17.544 64	30.450 29
10 Obras de nueva construcción..	4.683 21	»	4.683 21
11 Imprevistos.....	100 »	»	100 »
12 Resultas.....	12 »	»	12 »
TOTAL DE PAGOS....	67.258 54	67.726 37	134.984 96

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.—En San Lorenzo del Escorial, a 30 de septiembre de 1922.—El Depositario, Jenaro Montes.

Contaduría de fondos municipales.

Examinada la precedente cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En San Lorenzo del Escorial, a 30 de septiembre de 1922.—V.º B.º El Alcalde, Firmado.—El Contador, Miguel Serrano.
(Núm. 2.567.)

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Relación de expedientes de liquidación por cuota de Utilidades capital a las Sociedades y por los años que se expresan, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto de 25 de abril de 1911, y que se les notifica a los contribuyentes mediante la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina igualmente dicho Real decreto.

SOCIEDADES	AÑO	IMPONIBLE Pesetas Cts.	TIPO de gravamen	CUOTA Pesetas Cts.
Industrias reunidas.....	1917	4.658 27	60 p. 100	27 95
Idem.....	1918	4.658 27	60 p. 100	27 95
Idem.....	1919	4.658 27	»	27 95
Idem.....	1920	4.658 27	»	27 95
Los Cafés, Hoteles y Restaurants de Madrid.....	1919	182.891 90	30 p. 100	548 68
Idem.....	1920	182.891 90	»	548 68
El Iris.....	1920	Exenta.	»	»
La Cooperativa Hipotecaria....	1919	458.663 79	30 p. 100	1.375 99
Idem.....	1920	658.608 13	30 p. 100	1.960 82
Hidroeléctrica de Aljama.....	1919 20	87.824 92	30 p. 100	263 47
Cooperativa La Viña.....	1919	122.922 »	30 p. 100	368 77
Idem.....	1920	96.416 75	30 p. 100	289 25
La Floreciente Mercantil.....	1919	25.000 »	60 p. 100	150 »
Idem.....	1920	25.000 »	60 p. 100	150 »
Estudios Técnicos.....	1919	21.976 41	60 p. 100	131 85
Hotel Ritz.....	1914	247.622 30	60 p. 100	1.485 73
Idem.....	1915	247.622 30	60 p. 100	1.485 73
Idem.....	1916	247.622 30	60 p. 100	1.485 73
Idem.....	1917	1.144.325 04	60 p. 100	6.865 95
Idem.....	1918	1.222.589 87	60 p. 100	7.335 54
Idem.....	1919	793.452 77	60 p. 100	4.760 72
Idem.....	1920	794.403 12	60 p. 100	4.763 42
Fundición Tipográfica Nacional.	1920	132.180 79	30 p. 100	395 54
Ballesteros.....	1919	31.442 33	60 p. 100	188 65
Anónima Mercantil.....	1920	1.987 60	60 p. 100	11 93
Real Sanatorio del Guadarrama.	1920	893.500 »	60 p. 100	5.381 »
Ernesto Rodríguez O. y C.ª.....	1920	6.772 54	60 p. 100	40 52
Compañía de Transportes Terrestres y Marítimos.....	1916	48.886 90	60 p. 100	293 32
La Colectiva.....	1917	29.065 02	30 p. 100	87 19
Idem.....	1918	29.065 02	30 p. 100	87 19
Idem.....	1919	29.065 02	30 p. 100	87 19
Idem.....	1920	29.065 02	30 p. 100	87 19
Productos Refractarios y de Grés	1920	166.360 63	30 p. 100	499 08
Astur.....	1920	13.835 75	60 p. 100	83 01
Max Vell Moto Company.....	1920	25.000 »	60 p. 100	30 »
Iberlaboris.....	1920	6.556 71	60 p. 100	39 34
Española de Contadores y Aparatos Hidráulicos.....	1920	54.417 17	60 p. 100	344 50
Blanco y Luque.....	1920	39.143 39	60 p. 100	231 86
Alcoholera de Colmenar de Oreja.....	1920	59.908 69	30 p. 100	179 73
Nueva Arrendataria de la Plaza de Toros.....	1919	4.958 96	60 p. 100	29 76
Idem.....	1920	4.958 96	60 p. 100	29 76
Compañía Madrileña de Urbanización.....	1917	509.381 »	60 p. 100	3.056 29
Agencia Comercial y de Información.....	1920	54.587 97	60 p. 100	327 54
Alfonso Civildanes y C.ª.....	1920	15.047 02	30 p. 100	45 14
Alcoholera de Tielmes.....	1920	18.058 44	30 p. 100	54 17
Esteban Baonza.....	1920	Exenta.	»	»
Cerámica Termo-eléctrica.....	1920	18.000 »	30 p. 100	54 »
Momo.....	1920	7.000 »	60 p. 100	42 »
España Administrativa.....	1919	5.000 »	60 p. 100	30 »
Idem.....	1920	5.000 »	60 p. 100	30 »
Anónima Maderas y Construcciones.....	1919	149.886 14	60 p. 100	899 32
Idem.....	1920	149.886 14	60 p. 100	899 32
La Taurina.....	1920	5.180 12	60 p. 100	31 08

Madrid, 23 de agosto de 1922.—El Administrador de Contribuciones, Angel María de Montes.

Juzgados Militares

LARACHE

Antón Gil (Juan), hijo de Víctor y de Eusebia, natural de Madrid, provincia de ídem, vecindado en Madrid, Juzgado de la Latina, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura regular, pelo negro, barba poca, boca regular, nariz regular, color claro, cejas al pelo, frente espaciosa, ojos pardos, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de

treinta días, a partir desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería, D. Francisco Zuleta y Luengo de Llano, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, 14 de octubre de 1922.

El Teniente Juez instructor,
Francisco Zuleta.

(Núm. 2.597.) (B.—1.778.)